

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Requisitos fitosanitarios para la importación de plantas de orquídeas (*Phalaenopsis* spp.) originarias de Alemania y procedentes de Guatemala

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

- 1. Copia del Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Alemania.
- 2. Certificado Fitosanitario para Reexportación emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Guatemala.
 - El Certificado Fitosanitario o el de reexportación deberán de indicar en el apartado de declaración adicional las siguientes declaraciones adicionales:
 - "El envío se inspeccionó y se encontró libre de Acidovorax cattleyae, Clepsis spectrana, Duponchelia fovealis, Halyomorpha halys, Otiorhynchus sulcatus y Tenuipalpus pacificus"
 - "El sustrato utilizado como soporte del material vegetal, es inerte, nuevo y se encuentra libre de plagas"
- 3. En el país de procedencia, se debe realizar la aplicación de un tratamiento fitosanitario mediante la combinación de productos de acción bactericida y más uno de acción insecticida de acuerdo a la siguiente lista, o bien una combinación de tratamientos autorizada en Guatemala para la prevención o control de la bacteria Acidovorax cattleyae y los insectos Clepsis spectrana, Duponchelia fovealis, Halyomorpha halys y Otiorhynchus sulcatus en plantas de orquideas.

Bactericidas

- Sulfato de gentamicina (20 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 4 g/L.
- Sulfato de estreptomicina (150 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 0.6 g/L.

Insecticidas:

- Clorpirifos (44.5%) a dosis de 2 ml/L
- Permetrina (33.66%) a dosis de 300 ml/200 L

Las especificaciones de los tratamientos deberán estar indicadas en el Certificado Fitosanitario.

- 4. El envío debe venir identificado con datos de trazabilidad (empresa, procedencia y número de lote).
- 5. Los embarques deben venir libre restos vegetales diferentes a los importados y suelo.
- 6. Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. Durante el primer año de importación del producto, las muestras deben ser enviadas a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico fitosanitario



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Requisitos fitosanitarios para la importación de plantas de orquídeas (*Phalaenopsis* spp.) originarias de Alemania y procedentes de Guatemala

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

- 7. de bacterias, insectos y ácaros referidos en la declaración adicional del Certificado Fitosanitario. La DGSV evaluará si delega los diagnósticos fitosanitarios a los laboratorios aprobados, al término del plazo antes citado.
- 8. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Puntos de entrada autorizados: Aeropuerto Internacional de la Cd. de México, Cd. Hidalgo, Chis., Lázaro Cárdenas, Mich., Manzanillo, Col Tuxpan, Ver., Veracruz, Ver.

